

# Reglamento General:

## QUEDA PROHIBIDO:

- 1.- Estacionarse sobre las áreas verdes, fuera de los cajones o en lugares exclusivos para Personas con Capacidades Diferentes.
- 2.- Introducir vehículos motorizados.
- 3.- El ingreso de grupos musicales, mariachis, tríos, cancioneros, payasos y animadores así como equipos de sonido.
- 4.- El ingreso de vendedores ambulantes.
- 5.- Colocar, difundir, repartir propaganda de cualquier tipo en vehículos de visitantes ó en cualquier otro lugar.
- 6.- El ingreso y consumo de bebidas embriagantes, así como cualquier tipo de droga o enervante y el acceso de personas bajo efectos de dichas sustancias.
- 7.- Ingreso de mobiliario toldos, mesas, sillas, lonas, casas de campaña, drones, plantas de energía alterna, hamacas, camas elásticas y brincolines) (que no sean concesionarios o autorizados por la Dirección General del PMG).
- 8.- Introducir tanques de gas LP, acetileno o aire comprimido y/o plantas de energía alterna.
- 9.- Transitar con canes sin correa de sujeción fuera del parque canino MetroCan.
- 10.- El tránsito de ciclistas a alta velocidad.
- 11.- Pintar, dañar, rayar o grafitear las instalaciones.
- 12.- Dañar la flora o fauna, subir a los árboles, o colocar cuerdas de equilibrio.
- 13.- La quema de globos de cantoya o fuegos pirotécnicos.
- 14.- Todo tipo de acto inmoral o violación al reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio de Zapopan.
- 15.- Tirar basura o traerla del exterior, así como dejar basura fuera de los contenedores.
- 16.- Realizar Eventos con fines Políticos y/o Religiosos.
- 17.- Levantamiento de Encuestas.
- 18.- El Uso de Juegos Infantiles a niños mayores de 12 años.
- 19.- Los equipos y/o juegos de conjunto fuera de las canchas deportivas expofeso.
- 20.- El ingreso de vehiculos, motocicletas, cuatrimotos o cualquier otro vehiculo automotor indistinto a los necesarios para el mantenimiento y seguridad del PMG.
- 21.- Decorar la estancias familiares con ningún tipo de material como (Globos , banderines, serpentinas, cartulinas, lonas, etc).

TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PARQUE,  
SON RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

## IMPORTANTE:

- Todo tipo de evento de cualquier índole y magnitud así como sesión fotográfica y/o toma de video profesional o impartición de clases y/o activación física deberá de tramitar la autorización correspondiente a través de la Dirección de Vinculación y Gestión del PMG.
- En los brincolines e inflables y deportes extremos, conocer y respetar las condiciones de Uso.
- Utilice su equipo de seguridad como casco, rodilleras, coderas, etc. en zonas donde así lo requiera.
- En el Uso de cuatriciclos no exceder el número máximo de pasajeros.
- En las pistas de trote conserve siempre su derecha.
- No circular en bicicleta con mascotas.
- Deposite la basura en su lugar.
- Los sanitarios requieren de una aportación para su limpieza y mantenimiento.
- La seguridad y el orden es responsabilidad de todos.

-Comprometidos con el cuidado al medio ambiente y en base a la LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, deberá de utilizar desechables biodegradables.

Las disposiciones del presente ordenamiento son de carácter obligatorio, cualquier persona que sea sorprendida infringiéndolo, será retirada y/o consignada a las Autoridades Competentes.



Solicite asistencia de emergencia  
y reporte a personas  
sospechosas al teléfono:  
044 (33)1611-3525.

Horario de Servicio:

Verano: 06:00 – 21:00 hrs.

Invierno: 06:00 – 20:00 hrs.



Línea PMG: 3673-9489/90/91 (Lunes a viernes)



Parque Metropolitano de Guadalajara (Oficial)



Parque.Metropolitano.GDL

[www.parquemetropolitano.com.mx](http://www.parquemetropolitano.com.mx)

TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PARQUE,  
SON RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.